



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**Resolución Rectoral**

**N° 0709-2021-UNJFSC**  
**Huacho, 30 de setiembre de 2021**

**VISTO:**

El Expediente N° **2021-034601**, de fecha 28 de setiembre de 2021, que contiene el Oficio N° 081-2021-URGYT/UNJFSC, que corre mediante correo electrónico, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, solicitando Aprobación de Cronograma de Entrega de Diplomas de Grados para el mes de octubre de 2021, y el Decreto del Rectorado N° 4745-2021-R-UNJFSC, de fecha 29 de setiembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos Supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y 025-2021-SA; este último en su artículo 1° dispone: *"Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria (...)"*;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID - 19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los: D.S. N°051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; D.S. N°064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; D.S. N°075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; D.S. N°083-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; D.S. N°094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; D.S. N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; D.S. N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; D.S. N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; D.S. N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; D.S. N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; D.S. N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de enero de 2021; D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; el D.S. N° 036-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de marzo de 2021; el D.S. N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 01 de abril de 2021; el D.S. N° 076-2021-PCM, por





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**Resolución Rectoral**

**N° 0709-2021-UNJFSC**  
**Huacho, 30 de setiembre de 2021**

el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de mayo de 2021; el D.S. N°105-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 01 de junio de 2021; el D.S. N° 123-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario a partir del 01 de julio de 2021; el D.S. N° 131-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario a partir del 01 de agosto de 2021; el D.S. N°149-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario a partir del 1 de setiembre de 2021; y el D.S. N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se resuelve: **“Artículo 1°.- APROBAR, el REGLAMENTO DE REANUDACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN (...);** el cual tiene como objeto: **“(…) continuar con el normal desarrollo de las actividades técnico-administrativas para el crecimiento y desarrollo institucional (...) Asimismo en el marco de la pandemia COVID-19, modernizar el servicio administrativo, a efectos de poder enfrentar futuros retos, brindando los servicios de calidad a la ciudadanía, preservando al salud de las personas y evitando la propagación el virus”;**

Que, el Artículo 68°, del Estatuto vigente de la UNJFSC, establece que **“La UNJFSC otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, y los títulos profesionales que corresponden a cada carrera con mención en la especialidad respectiva, a nombre de la Universidad”;**

Que, con Resolución Rectoral N° 0187-2020-UNJFSC, de fecha 12 de junio de 2020, se aprueba, en vía de regularización, el Manual de Usuario – Sistema de Gestión de Grados y Títulos (Versión 1.0) de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, autorizando a la Unidad de Registro de Grados y Títulos la gestión de su funcionamiento;

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC “Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”;

Que, la Resolución Rectoral N° 0164-2021-UNJFSC, de fecha 13 de marzo de 2021, resuelve: **“Artículo 1° . - APROBAR, el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LA ENTREGA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNJFSC, elaborado por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, (...);**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0373-2021-CU-UNJFSC, de fecha 15 de junio de 2021, se dispuso: **“Artículo 1° . - TENER POR APROBADO, el REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNJFSC – Versión 01, que consta de IX Títulos, 122 Artículos, Once**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**Resolución Rectoral**

**N° 0709-2021-UNJFSC**  
**Huacho, 30 de setiembre de 2021**

*Disposiciones Complementarias, Tres Disposiciones Transitorias, Una Disposición Derogatoria y 27 Anexos; que, en anexo por separado forma parte integrante la presente resolución. (...)*;

Que, mediante documento del visto, y oficio que contiene, que corre mediante correo electrónico, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos de Oficina de Secretaría General, solicita al Secretario General de la UNJFSC, la aprobación de Cronograma de Entrega de Grados para el mes de octubre de 2021, señalando: *"(...) que de acuerdo a la necesidad de atender a nuestros egresados en la entrega de sus Grados Académicos y Títulos Profesionales, y a su vez haberse aprobado el protocolo de bioseguridad por covid-19 para atención al usuario en la entrega de grados y títulos de la UNJFSC (...); Solicito a usted se apruebe un cronograma de entrega para el mes de OCTUBRE del 2021 temporal, bajo los lineamientos y protocolos aprobados; por el tiempo que dure la Pandemia y Decretos emitidos por el Gobierno Nacional (...)"*; según detalle siguiente:



MES	DÍAS DE ENTREGA	DENOMINACIONES
OCTUBRE	13	Grados Académicos de Bachiller.
	14	Grados Académicos de Bachiller.
	15	Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Grados Académicos de Maestro y Doctor.

Que, el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 4745-2021-R-UNJFSC, de fecha 29 de setiembre de 2021, dispone: *"Para la emisión de la Resolución Rectoral"*;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DIPLOMAS DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES, GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTROS Y DOCTOR, PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2021, promovido por la Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General de la UNJFSC, tal como se detalla a continuación:**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0709-2021-UNJFSC

Huacho, 30 de setiembre de 2021

MES	DÍAS DE ENTREGA	DENOMINACIONES
OCTUBRE	13	Grados Académicos de Bachiller.
	14	Grados Académicos de Bachiller.
	15	Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Grados Académicos de Maestro y Doctor.

**Artículo 2°.** - **DISPONER**, que la Unidad de Registro de Grados y Títulos, cumpla los protocolos aprobados y la Dirección General de Administración realice la implementación de dichos protocolos, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Servicios Generales, la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; y demás dependencias a su cargo.

**Artículo 3°.** - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 4°.** - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



INGENIERO JOSELITO LINARES CABRERA  
SECRETARIO GENERAL

CMMC/VJLC/rese



INGENIERO MARCELINO MAZUELOS CARDOZA  
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**  
° **0709-2021-UNJFSC** que es la transcripción oficial del  
original de la Resolución respectiva.

**Huacho, 07 de Octubre del 2021**

Atentamente,

**Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera**  
**Secretario General**

**DISTRIBUCIÓN: 19**

RECTORADO  
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
UNIDAD ESTADISTICA  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES  
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO  
OFICINA RECURSOS HUMANOS  
ARCHIVO  
1 / STD057